



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 0352-2023-R-UNA



Puno, 27 de febrero del 2023

VISTOS:

El OFICIO N° 0085-2023-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 14 de febrero del 2023, mediante el cual, el Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, solicita aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 – VERSIÓN 2, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, acode con los fundamentos contenidas en el documento descrito en la parte de visto, acorde con el OFICIO N° 99-2023-J-UA-DGA-UNA-P e INFORME N° 027-2023-SUP-UA-DGA-UNA-P (13-02-2023), resulta necesario la modificación del del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0133-2023-R-UNA de fecha 23 de enero del 2023, considerando se incluya en ella los requerimientos considerados en el Cuadro Resumen de Procedimientos de Selección anexo en el informe;

Que, según las disposiciones del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, la cual posteriormente puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, ya sea para incluir o excluir contrataciones que sean mediante procedimiento de selección;

Que, el trámite correspondiente para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se deberá realizar conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", que establece: "7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones. 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.3.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere. (...)";

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, a la opinión legal favorable entidad por la Oficina de asesoría Jurídica, según INFORME LEGAL N° 0300-2023-OAJ-UNA-PUNO (14-02-2023); con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO en su VERSIÓN 2, aprobado inicialmente mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0133-2023-R-UNA; incluyendo los siguientes procesos de selección:

N° PAC	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M	MONTO	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO	FUENTE
CONTRATACION DE TELA CASIMIR PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - UNA PUNO.							
42	ADQUISICION DE TELA CASIMIR PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	5400	METRO	S/ 864,000.00	LICITACION PUBLICA	FEBRERO	R.D.R.
	ADQUISICION DE TELA CASIMIR PARA ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	5400	METRO	S/ 864,000.00			
ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL, PARA SECRETARIA GENERAL DE LA UNA PUNO.							
43	ADQUISICION DE IMPRESORA LASER COLOR VELOCIDAD MONOCROMATICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	UNIDAD	S/ 6,313.85	CATALOGO ELECTRONICO	FEBRERO	R.O.
	ADQUISICION DE IMPRESORA TERMICA DE CODIGOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2	UNIDAD	S/ 1,463.76			
	ADQUISICION DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	UNIDAD	S/ 233,900.00			

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° : 0352-2023-R-UNA



Pág.02

27-02-2023

III...

Artículo Segundo. – DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley;

Artículo Tercero. – La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General de Administración
- OCI, OAJ, OPP
- Unids.: Abastecimiento, Portal de Transparencia-UNA-P
- Archivo/2023
- fzhh/.